

Acuerdo del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba la modalidad de destino del papel, resultado de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2017)

Antecedentes

- I. En el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2017, se estableció la Actividad 1.3 Seguimiento al "Manual de Organización y Procedimientos de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico del IECM".
- II. Para la ejecución de la Actividad referida en el Antecedente I, se programaron las transferencias secundarias con base en el *Calendario de Transferencia Secundaria 2018*, aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), mediante el Acuerdo COTECIAD-05-18, de fecha 9 de febrero de 2018.
- III. El personal del Archivo General y de Concentración (personal del Archivo) identificó la documentación caducada (2011-2014), correspondiente a la Presidencia del Instituto y Consejeros Electorales, de acuerdo con los Inventarios de Transferencia Primaria ITP06, y con las vigencias establecidas en el Catálogo de Disposición Documental CDD05 (Catálogo) aprobado el 25 de mayo de 2018, por el Acuerdo COTECIAD-15-18. En consecuencia, el Presidente del COTECIAD comunicó sobre la programación de la depuración documental al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario



Ejecutivo de este Instituto Electoral, a través de los oficios número COTECIAD/21/18 y COTECIAD/22/18.

IV. Como resultado de la depuración documental referida en el Antecedente anterior, se elaboraron los Inventarios de Baja Documental, los cuales fueron presentados a la Presidencia del COTECIAD para el trámite correspondiente, conforme al *Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual de Archivos)*.

V. De igual forma, determinadas áreas centrales llevaron a cabo la depuración documental 1999-2017, con el apoyo y asesoría del personal del Archivo, de acuerdo con el Manual de Archivos.

VI. Acto seguido, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría Interna, y las Direcciones Ejecutivas: de Asociaciones Políticas (DEAP), y de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) prepararon la documentación e integraron los Inventarios de Baja Documental respectivos, conforme a las sus series documentales descritas en el Catálogo, los cuales fueron presentados a la Presidencia del COTECIAD, para el trámite correspondiente, conforme al Manual de Archivos.

VII. Mediante el oficio número IECM/COTECIAD/34/18, el Presidente del COTECIAD solicitó el apoyo al titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), para comunicar a los 33 órganos desconcentrados la programación de las actividades relativas a las transferencias documentales.

VIII. En cumplimiento a las actividades antes mencionadas, las Direcciones Distritales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 24, 25,

(9)

26, 27, 28, 30, 31 y 33 prepararon la documentación e integraron los Inventarios de Baja Documental respectivos, los cuales fueron presentados a la Presidencia del COTECIAD, para el trámite correspondiente, conforme al Manual de Archivos.

IX. De acuerdo con la documentación entregada y los inventarios recibidos de la Presidencia del Consejo General, Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva, Contraloría Interna, DEAP, DEOEyG, y Direcciones Distritales, se obtuvo lo siguiente:

Áreas		Años	Cajas
Presidencia del Consejo General		2011-2014	7
Consejeros Electorales		2011-2014	27
Secretaría Ejecutiva (SE)	SE	1999-2012	59
	OAIPyPDP	2013-2016	3
	COTECIAD	2011-2015	1
Contraloría Interna	SACyE	2008-2012	7
DEAP		2000-2008	4
DEOEyG		2009, 2011-2017	27
	1	2013-2014	6
	2	2003, 2006, 2009 y 2012	8
	2 (antes II y VII), 5, 6, 11, 14 (antes XXXVII), 20 (antes XXI) 24, 25 (antes XXXVI), 27 y 31	2012	45
	3, 7, 12, 13 (antes XIV), 15, 16, 22 (antes XXIII), 30 y 33	2013	20
Direcciones Distritales	4 y 13 (antes IX)	2012-2013	6
	8	2003-2013	3
	9 y 28	2010-2012	14
	10 (antes IX)	1999-2012	6
	18	2009-2013 Y 2015	6
	25 (antes XXXIX)	2011-2012	5
	26	2009, 2011-2013	24
	Total		278

X. Mediante el oficio número IEDF/COTECIAD/05/19, el Presidente del COTECIAD convocó a la instalación del Grupo de Valoración, integrado por los Representantes de la Contraloría Interna, de las Unidades Técnicas de:



Asuntos Jurídicos y de Servicios Informáticos, y de la Coordinación de Recursos Humanos, para la elaboración del proyecto de Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017.

XI. Los días 7 y 14 de febrero de 2019, el Grupo de Valoración se instaló y llevó a cabo sus reuniones de trabajo para la elaboración del proyecto de Dictamen, previo análisis de cada uno de los inventarios de baja documental. A la instalación y reuniones de trabajo asistieron los representantes del Grupo de Valoración y el personal designado por los titulares de las áreas generadoras y/o responsables de la documentación, objeto del Dictamen, así como el Administrador de los Archivos del IECM. Lo anterior, de conformidad con los Reglamentos del *Sistema Institucional de Archivos* (Reglamento del Sistema); de *Operación y Funcionamiento del COTECIAD* (Reglamento del COTECIAD) y del Manual de Archivos.

XII. El COTECIAD, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de febrero del presente año, aprobó el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2017), mediante el Acuerdo identificado COTECIAD-07-19, en el que se instruyó el levantamiento de las Actas de Baja Documental, respectivas.

XIII. En consecuencia, el día 22 de febrero del presente año se levantaron las Actas de Baja Documental, correspondientes a la documentación antes señalada, las cuales se agregan como parte integral del presente Acuerdo. (Anexo 1).

Considerandos

1. El 15 de enero de 1999 se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora IECM, como un organismo autónomo, independiente en sus



decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Esto, de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), párrafo primero, en relación con el 122, párrafo sexto, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f), de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Constitución Federal); 3, párrafo 1, inciso h); 98, párrafos 1 y 2, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Ley General); 50, numerales 1, 3, y 4, de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local); 30, 31 y 32, párrafo primero; 34; y 36 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código).

2. A partir de su creación, el IECM desarrolla sus actividades conforme a los principios, normas constitucionales y electorales establecidas para ello, generando con esto su propio acervo documental, el cual se integra y controla con base en los instrumentos y normativa en materia de archivo.

3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código, para el desempeño de sus funciones, el IECM cuenta con una estructura orgánica y funcional, con órganos ejecutivos, de autonomía técnica y de gestión, técnicos, y desconcentrados.

4. En relación con el considerando anterior, el artículo 86, fracción XIII, del Código, establece que, entre las atribuciones del Secretario del Consejo General, se encuentran las relativas a llevar el Archivo General del IECM.

5. El ocho de octubre de dos mil ocho se publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Archivos aplicable en la Ciudad de México (Ley de Archivos). El artículo 1 de la citada ley establece que ésta es de orden público e interés general y que tiene por objeto regular el funcionamiento, integración y administración de documentos y archivos en posesión de los organismos de la Administración Pública, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Entes Públicos Autónomos de la Ciudad de México. Dicho artículo también define que el referido ordenamiento busca establecer las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos obligados conforme a esa Ley, así como del Consejo General de Archivos de la Ciudad de México.

6. Los artículos 10; 12; 13, fracciones I y II; y 14, fracción II, de la Ley de Archivos, disponen que los entes públicos de la Ciudad de México deberán conformar un sistema institucional de archivos, integrado por componentes normativos y operativos, para la correcta administración de los documentos a lo largo de su ciclo vital. Asimismo, los referidos artículos precisan que como parte de los componentes normativos deberá integrarse un COTECIAD.

7. El artículo 17 de la Ley de Archivos establece que el COTECIAD es el órgano técnico consultivo, y de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos del ente público. Asimismo, el referido artículo indica que el COTECIAD se integra por los titulares de los archivos de trámite, concentración e histórico, así como por aquellas personas que por su experiencia y función dentro del ente público se consideren necesarias para promover y garantizar la correcta administración de documentos y para la gestión de los archivos de cada institución.



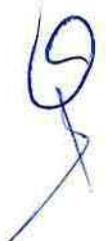
8. Con base en lo anterior, el cuatro de abril de dos mil nueve se constituyó el COTECIAD del Instituto, el cual funciona en términos de su Reglamento de Operación y Funcionamiento, y en consonancia con los artículos 35, fracción I, inciso e); y 49 fracción IV, en relación con el 21, fracción V, de la Ley de Archivos.

9. De conformidad con lo señalado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Archivos, el Instituto integra anualmente el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA), en el cual se consideran, entre otras actividades, las concernientes a la instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos.

10. De acuerdo con los artículos 35 de la Ley de Archivos, 24 y 32, fracción VI, del Reglamento del Sistema de Archivos, el COTECIAD aprobó el Inventario de Baja Documental (IBD09), mediante el Acuerdo COTECIAD-02-17, como uno de los instrumentos de control archivístico para la ejecución del proceso de baja definitiva de la documentación institucional.

11. Los artículos 6, fracción I; y 11 del Reglamento del COTECIAD, en relación con el 24 del Reglamento del Sistema de Archivos, conceden atribuciones al COTECIAD para que en el marco de los Programas PIDA y de Valoración Documental, se integre el Grupo de Valoración para determinar los valores primarios o secundarios de los documentos y llevar a cabo el proceso de baja o de depuración documental, conforme a los Inventarios de Baja Documental realizados por cada una de las áreas administrativas.

12. De acuerdo con las atribuciones establecidas en la Ley de Archivos y en la normativa interna en materia de archivos, el Presidente del COTECIAD instruyó la instalación del Grupo de Valoración para la elaboración del Dictamen, para su posterior aprobación.



13. El Grupo de Valoración se instaló y llevó a cabo sus reuniones de trabajo para la elaboración del Dictamen, los días 7 y 14 de febrero del año en curso. Dicho grupo desarrolló sus trabajos en términos del artículo 24 del Reglamento del Sistema de Archivos. Éstos consistieron en la verificación del desahogo de cada una de las etapas del Procedimiento de Baja Definitiva determinado en el Manual de Archivos, así como el análisis de los Inventarios de Baja Definitiva de la documentación de la Presidencia del Consejo General, las y los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría Interna, DEAP, DEOEyG, y 27 (veintisiete) Direcciones Distritales, señaladas en el Antecedente VIII, del presente Acuerdo.

14. Conforme al Artículo 6, fracción IV de su Reglamento de Operación y Funcionamiento, el COTECIAD emitió el Dictamen con el número de Acuerdo COTECIAD-07-19.

15. En consecuencia, y en cumplimiento del Procedimiento de Baja Documental, establecido en el Manual de Archivos, el 22 de febrero del presente año, el Grupo de Valoración y el personal designado por los titulares de las áreas generadoras y/o responsables, el Administrador de los Archivos del IECM y Secretario Técnico del COTECIAD, procedieron a levantar cada una de las actas de baja documental correspondiente a las áreas mencionadas en el Considerando 13.

16. El Presidente del COTECIAD, a través del oficio número IECM/COTECIAD/09/19 (Anexo 2), solicitó a la DEOEyG, tanto un monta carga, con su operador, como una báscula, a efecto de trasladar la documentación en cuestión, del Archivo de Concentración al Almacén de Materiales Electorales, adscrito a esa Dirección Ejecutiva, para el pesaje y recepción correspondiente.



17. El peso del papel contenido en las cajas fue de 5,789.8 Kg (cinco mil, setecientos ochenta y nueve punto ocho kilogramos), según el recibo expedido por el Almacén de Materiales Electorales, adscrito a la DEOEyG (Anexo 3), el cual se hizo constar en cada una de las actas de baja documental, tal como a continuación se describe:

Áreas	Años	Cajas	Expedientes	Peso (Kg)	
Presidencia del Consejo General	2011-2014	7	8	130.4	
Consejeros Electorales	2011-2014	27	14	530.2	
Secretaría Ejecutiva (SE)	SE	59	44	1284.0	
	OAIPyPDP	3	6	58.8	
	COTECIAD	1	4	9.8	
Contraloría Interna	SACyE	7	59	142.2	
DEAP	2000-2008	4	56	100	
DEOEyG	2009,	27	72	530.6	
	2011-2017				
Direcciones Distritales	1	2013-2014	6		
	2	2003, 2006, 2009 y 2012	8		
	2 (antes II y VII), 5, 6, 11, 14 (antes XXXVII), 20 (antes XXI) 24, 25 (antes XXXVI), 27 y 31	2012	45		
	3, 7, 12, 13 (antes XIV), 15, 16, 22 (antes XXIII), 30 y 33	2013	20	1202	
	4 y 13 (antes IX)	2012-2013	6		
	8	2003-2013	3		
	9 y 28	2010-2012	14		
	10 (antes IX)	1999-2012	6		
	18	2009-2013 Y 2015	6		
	25 (antes XXXIX)	2011-2012	5		
	26	2009, 2011-2013	24		
	Total		278	1465	5,789.8



18. Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-333/2018, el Consejo General del IECM aprobó la destrucción de la documentación institucional, conforme a los Criterios que como anexo forman parte integral del mismo.

19. En los Criterios antes señalados se considera la incorporación de diversa documentación susceptible de destruirse de otras áreas del IECM y que, en su caso, éstas deberán indicar expresamente que pueden destruirse.

20. Una de las atribuciones del COTECIAD es la de dar cumplimiento a los requerimientos para los procesos de baja o depuración documental. Entre ellas está la de definir el destino del papel que resulte de la baja documental, tal y como se señaló en cada una de las actas de baja documental antes señaladas, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, fracción I, del Reglamento del COTECIAD.

21. Con fundamento en la Ley de Archivos, el Reglamento del Sistema de Archivos, y el Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Archivos, el COTECIAD determina que el destino de aproximadamente 5,789.8 Kg (cinco mil, setecientos ochenta y nueve punto ocho kilogramos) del papel, resultante de la baja documental a que se hace referencia en los considerandos antecedidos, sea bajo la modalidad de destrucción en los términos de los Criterios que forman parte del Acuerdo del Consejo General del Instituto IECM/ACU-CG-333/2018.

Por lo antes expuesto y fundado se:

A c u e r d a

PRIMERO. Se aprueba el destino del papel resultado de la baja documental descrita en el Considerando 17 del presente Acuerdo, bajo la modalidad de



destrucción, conforme a los Criterios que forman parte integral del Acuerdo del Consejo General del Instituto IECM/ACU-CG-333/2018.

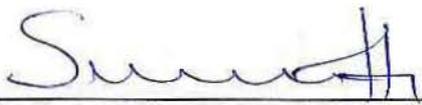
SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico del COTECIAD para realizar las gestiones necesarias y oportunas ante las instancias correspondientes para la destrucción del papel resultante de la baja documental, en términos del Acuerdo del Consejo General referido.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del COTECIAD, realizar las gestiones necesarias para solicitar la publicación del presente Acuerdo en la sección de Transparencia del sitio de internet www.iecm.org.mx, conforme al Reglamento del COTECIAD.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y Secretario Técnico.



Mtro. Alejandro F. González Hernández
Presidente del COTECIAD

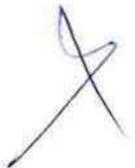


C. Salvador Placencia Correa
Secretario Técnico del COTECIAD

ANEXO: 1

ACTAS DE BAJA DOCUMENTAL DE:

- PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL
- CONSEJEROS ELECTORALES
- SECRETARÍA EJECUTIVA
- SE-OAIPyPDP
- SE-COTECIAD
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEAP
- DEOEyG
- DIRECCIONES DISTRIALES





**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2011-2014)**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veintidós minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el ciudadano Alberto Domínguez Monroy, quien fue designado para asistir en representación del maestro Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral, mediante el oficio número IECM/PCG/SP/106/2019; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la documentación de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral, correspondiente al periodo comprendido de los ejercicios 2011 al 2014, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017 (Dictamen) aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19.-----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración instalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable para la Ciudad de México (Ley de Archivos); 6, fracción I, 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González

Acta de Baja Documental

Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Presidencia del Consejo General; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

El ciudadano Alberto Domínguez Monroy, adscrito a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral; los representantes del Grupo de Valoración: la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental "gestión interna" (*oficios, atentas notas y anexos dirigidos al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral ahora Ciudad de México, y a su Secretario Particular*), acorde con el Catálogo de Disposición Documental vigente durante la gestión de 2011 a 2014. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

El ciudadano Alberto Domínguez Monroy, adscrito a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **8 (ocho) expedientes**, contenidos en **7 (siete) cajas**, con un peso de **130.4 kg** (ciento treinta punto cuatro kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para

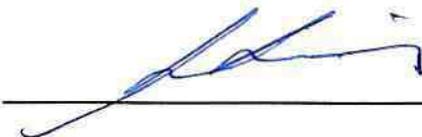
constancia legal. -----



C. Alberto Domínguez Monroy
En representación de la Presidencia del
Consejo General del Instituto Electoral de la
Ciudad de México



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



Lic. Sandra Lugo Servín
Representante de la Contraloría Interna



Lic. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría Interna



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



C. Francisco Viquez Castillo
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del
Instituto Electoral de la Ciudad de
México



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2006-2014)**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y dos minutos, del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante el oficio SECG-IECM/450/2019; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de las otroras Consejeras y Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz (2010-2012), Carla Astrid Humphrey Jordan (2006-2012), Yolanda Columba León Manríquez (2011-2012), Néstor Vargas Solano (2006-2012), Beatriz Claudia Zavala Pérez (2008-2012), Martha Laura Almaraz Domínguez (2013-2014), Carlos Ángel González Martínez (2014), Dania Paola Ravel Cuevas (2014), Mariana Calderón Aramburú (2013-2014), Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas (2013-2014), Fernando José Díaz Naranjo (2011-2012), Juan Carlos Sánchez León (2013-2014), Mauricio Rodríguez Alonso (2013-2014), y Noemí Lujan Ponce (2013-2014), en los

Acta de Baja Documental

términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017 (Dictamen) aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19.-

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración instalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable para la Ciudad de México (Ley de Archivos); 6, fracción I, 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por las de las otroras Consejeras y Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz (2010-2012), Carla Astrid Humphrey Jordan (2006-2012), Yolanda Columba León Manríquez (2011-2012), Néstor Vargas Solano (2006-2012), Beatriz Claudia Zavala Pérez (2008-2012), Martha Laura Almaraz Domínguez (2013-2014), Carlos Ángel González Martínez (2014), Dania Paola Ravel Cuevas (2014), Mariana Calderón Aramburú (2013-2014), Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas (2013-2014), Fernando José Díaz Naranjo (2011-2012), Juan Carlos Sánchez León (2013-2014), Mauricio Rodríguez Alonso (2013-2014), y Noemí Lujan Ponce (2013-2014); en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto.

Acta de Baja Documental

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral; los representantes del Grupo de Valoración: la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental *gestión interna (oficios recibidos por las áreas y órganos del Instituto Electoral 2006-2014)*, acorde con el Catálogo de Disposición Documental vigente durante la gestión de las otroras Consejeras y Consejeros Electorales antes referidos. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidénciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

La licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, y el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **14** (catorce) **expedientes**, contenidos en **27** (veintisiete) **cajas**, con un peso de **530.2 kg** (quinientos treinta punto dos kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final.-----

L
J

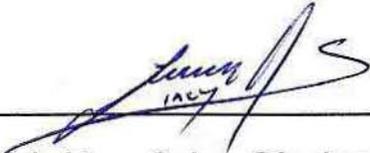
Juan

J

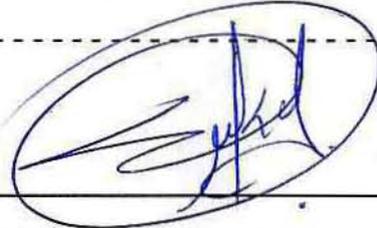
3

Acta de Baja Documental

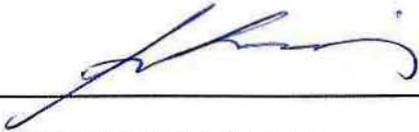
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



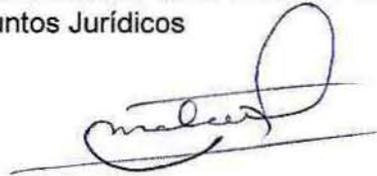
Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez
En representación de la Secretaría Ejecutiva
del Instituto Electoral de la Ciudad de México



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica
Asuntos Jurídicos



Lic. Sandra Lugo Servín
Representante de la Contraloría Interna



Lic. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría Interna



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



C. Francisco Viquez Castillo
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del
Instituto Electoral de la Ciudad de
México



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO (1999-2016)**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante el oficio SECG-IECM/450/2019; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.- - - - -

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la documentación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, correspondiente al periodo comprendido de los ejercicios 1999 al 2016, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017 (Dictamen) aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19.- - - - -

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración instalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable para la Ciudad de México (Ley de Archivos); 6, fracción I, 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado

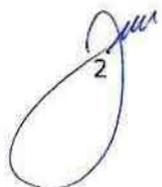
Acta de Baja Documental

mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Secretaría Ejecutiva; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral; los representantes del Grupo de Valoración: la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente al día de la fecha, en la sección de la Secretaría Ejecutiva: "EXP-ELECT-27 Expedientes Electorales" (copias certificadas del Cómputo Distrital), "DD-21 Direcciones Distritales" (copias simples de las Actas de recorridos), "DE Direcciones Ejecutivas", "UT Unidades Técnicas" y "CI-9 Contraloría Interna" (oficios recibidos de la Contraloría Interna, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas), y "RPP-22 Representantes de Partidos Políticos" (Copia simples de escritos por parte de los Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General); la cual fue generada durante los años comprendidos de 1999 a 2012. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

La licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, y el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen,


2

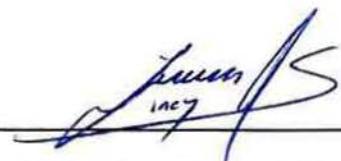




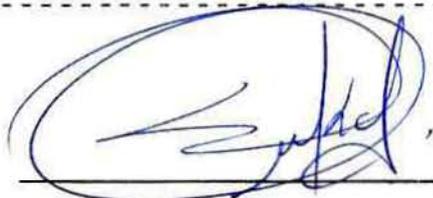


equivalente a **44** (cuarenta y cuatro) **expedientes**, contenidos en **59** (cincuenta y nueve) **cajas**, con un peso de **1284 kg** (mil doscientos ochenta y cuatro kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

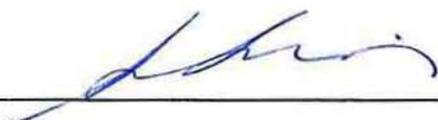
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez
En representación de la Secretaría Ejecutiva
del Instituto Electoral de la Ciudad de México



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica
Asuntos Jurídicos



Lic. Sandra Lugo Servín
Representante de la Contraloría Interna



Lic. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría Interna



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



C. Francisco Víquez Castillo
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del
Instituto Electoral de la Ciudad de
México



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ADSCRITA A LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO (2013-2016)**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron maestra Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante el oficio SECG-IECM/450/2019; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Viquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la documentación de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, correspondiente al periodo comprendido de los ejercicios 2013 al 2016, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017 (Dictamen) aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19.-----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración instalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable para la Ciudad de México (Ley de Archivos); 6, fracción I, 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja

Acta de Baja Documental

Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Oficina de Acceso a la Información Pública, adscrita a la Secretaría Ejecutiva; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral; los representantes del Grupo de Valoración: la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Viquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las sub-series documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente al día de la fecha, en la sección de la Secretaría Ejecutiva: "UT-7.3.1 Información Pública" y "UT-7.3.1 Recursos de Revisión" (oficios recibidos de las áreas del IECM), generada durante los años comprendidos 2013 a 2016. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

La licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, y el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **6 (seis) expedientes**, contenidos en **3 (sesenta y tres) cajas**, con un

Acta de Baja Documental

peso de **58.8 kg** (cincuenta y ocho punto ocho kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

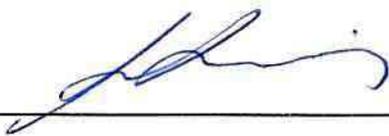
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



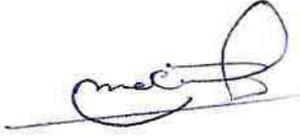
Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez
En representación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica Asuntos Jurídicos



Lic. Sandra Lugo Servín
Representante de la Contraloría Interna



Lic. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría Interna



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos



C. Francisco Viquez Castillo
Representante de la Coordinación de Recursos Humanos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2011-2015)**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante el oficio SECG-IECM/450/2019; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.- - - - -

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la documentación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (COTECIAD), correspondiente al periodo comprendido de 2011 al 2015, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017 (Dictamen) aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19.-

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración instalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable para la Ciudad de México (Ley de Archivos); 6, fracción I, 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado

Acta de Baja Documental

mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral; los representantes del Grupo de Valoración: la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Viquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a la sub-serie documental descrita en el Catálogo de Disposición Documental vigente al día de la fecha, en la sección de la Secretaría Ejecutiva: "COTECIAD-3.1.9 COTECIAD" (gestión interna, proyectos de los documentos presentados en las reuniones de trabajo y/o sesiones del COTECIAD, copias y anexos de los oficios generados y recibidos), generada durante los años comprendidos 2011 a 2015. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

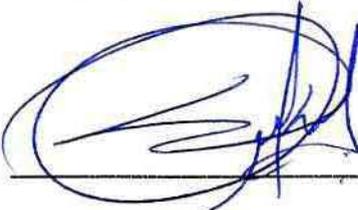
La licenciada Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **4** (cuatro) **expedientes**, contenidos en **1** (una) **caja**, con un peso de **9.8 kg** (nueve punto ocho kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

Acta de Baja Documental

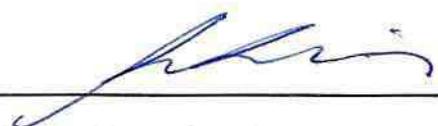
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



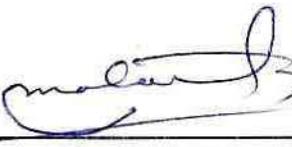
Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez
En representación de la Secretaría Ejecutiva
del Instituto Electoral de la Ciudad de México



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica
Asuntos Jurídicos



Lic. Sandra Lugo Servín
Representante de la Contraloría Interna



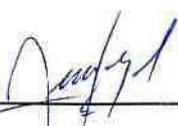
Lic. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría Interna



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



C. Francisco Viquez Castillo
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del
Instituto Electoral de la Ciudad de
México



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO (2008-2012)**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el licenciado Gerardo Suárez Islas, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna del Instituto Electoral; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la documentación generada por la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, de la Contraloría Interna del Instituto Electoral, correspondiente al periodo comprendido de los ejercicios 2008 al 2012, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017 (Dictamen) aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19.-----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración instalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable para la Ciudad de México (Ley de Archivos); 6, fracción I, 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González

Acta de Baja Documental

Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

El licenciado Gerardo Suárez Islas, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna del Instituto Electoral; los representantes del Grupo de Valoración: la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a la serie documental, descrita en el Catálogo de Disposición Documental vigente al mes de octubre de 2018, en la sección de la Contraloría Interna: "CG-SACyE-9.1 Auditorías" (papeles de trabajo de las auditorías CG-01/08 a CG-21/08, CG-01/09 a 09/09, CG-01/10 a CG-04/10, CG-01/11 a CG-05/11, y CG-01/12 a CG-13/12 y seguimiento), generada durante el periodo 2008 a 2012. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

El licenciado Gerardo Suárez Islas, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna del Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, y el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **59** (cincuenta y nueve) **expedientes**, contenidos en **7** (siete) **cajas**, con un peso de **142.2 kg** (ciento cuarenta y dos punto dos kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

Acta de Baja Documental

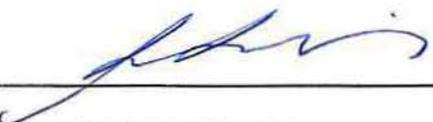
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



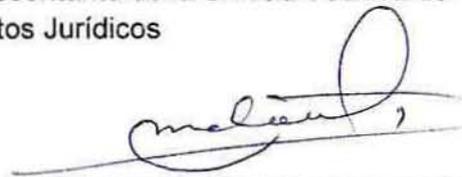
Lic. Gerardo Suárez Islas
Encargado de Despacho de la
Contraloría Interna



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



Lic. Sandra Lugo Servín
Representante de la Contraloría Interna



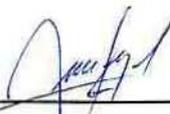
Lic. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría Interna



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



C. Francisco Viquez Castillo
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del
Instituto Electoral de la Ciudad de
México



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS (2000-2008)**

En la Ciudad de México, siendo las once cincuenta horas del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron los licenciados Raúl Ferreira Gómez y Javier Alejandro Olvera Toxquí, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, quienes fueron designados para asistir en representación de la licenciada Laura Angélica Ramírez Hernández, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante el oficio IECM/DEAP/167/2019; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Viquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo comprendido de los ejercicios 2000 al 2008, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017 (Dictamen) aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19.-----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración instalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable para la Ciudad de México (Ley de Archivos); 6, fracción I, 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González

Acta de Baja Documental

Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

Los licenciados Raúl Ferreira Gómez y Javier Alejandro Olvera Toxqui, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; los representantes del Grupo de Valoración: la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a las series documentales "DEAP-12.1 Partidos Políticos Nacionales" y "DEAP-12-3 Agrupaciones Políticas" (diversa documentación relativa a los monitoreos, la cual se detalla en la lista anexa al Inventario), acorde con el Catálogo de Disposición Documental vigente al día de la fecha. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

Los licenciados Raúl Ferreira Gómez y Javier Alejandro Olvera Toxqui, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, los Representantes del Grupo de Valoración, y el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **56** (cincuenta y seis) **expedientes**, contenidos en **4** (cuatro) **cajas**, con un peso de **100 kg** (cien kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado

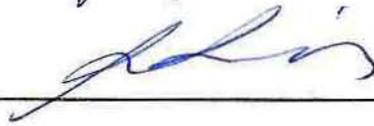
al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



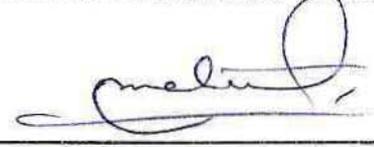
Lic. Raul Ferreira Gómez
En representación de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas



Lic. Javier Alejandro Olvera Toxqui
En representación de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas



Lic. Sandra Lugo Servín
Representante de la Contraloría Interna



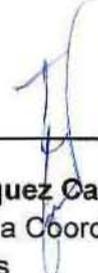
Lic. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría Interna



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



Lic. Francisco Viquez Castillo
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del
Instituto Electoral de la Ciudad de
México



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
GEOESTADÍSTICA (2009 y 2011-2017)**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la licenciada Margarita Ramírez Olguín, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, quien fue designada para asistir en representación de la licenciada Delia Guadalupe Del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, mediante el oficio IECM-DEOEyG/0130/2019; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.- - - - -

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la documentación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, correspondiente a los años de 2009 y 2011 al 2017, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017 (Dictamen) aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19.- - - - -

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración instalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable para la Ciudad de México (Ley de Archivos); 6, fracción I, 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los

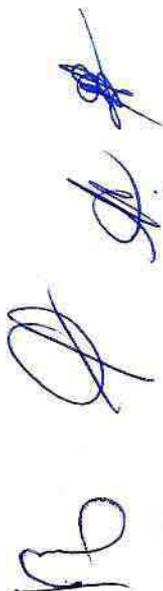
Acta de Baja Documental

Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La licenciada Margarita Ramírez Olguín, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; los representantes del Grupo de Valoración: la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Viquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente en el periodo comprendido de los ejercicios 2009 y 2011-2017, en la sección de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, siendo las siguientes: -----

- - -DEOEyG-13 "Oficios Recibidos" (oficios, atentas notas y otros de diversas áreas institucionales, atentas notas y otros 2012 y 2015), "Oficios Generados" (2015), "Otros" (Actas Entrega-Recepción del personal que laboró en la DEOEyG, tarjetas, documentos varios y documentos relacionados con el Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electivos y Recepción de Paquetes Electivos 2009, 2012 y 2015); -----
- - -DEOEyG-13 "Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística" (gestión interna, oficios, atentas notas y otros 2012); -----
- - -COE-13.1 "Materiales relacionados con los Cómputos Distritales de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana" (Constancias de Validación de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2012); -----
- - -COE-13.1 "Materiales relativos al seguimiento a los Consejos Distritales"



(selección y contratación a Auxiliares Electorales, ubicación de casillas vía SMS, mecanismo de intercambio de paquetes electorales 2015); -----

- - -COE-13.1 "Materiales relacionados con los Cómputos Distritales de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana" (Cédulas de verificación de requerimientos para las MRO de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativos 2016, módulos de opinión itinerantes y ubicación de MRO 2015); ---

- - -COE-13.1 "Anexos Técnicos y Convenios suscritos con el INE" (Convenios de colaboración referentes a la Casilla Única y documentos varios 2015); -----

- - -COE-13.1 "Estadística de los Procesos Electorales Ordinarios y Procedimientos de Participación Ciudadana" (Copias Certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 y 2018, Distritos I-XL; Copias Certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa, Cuauhtémoc 2015; Copias Certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y 2016, Distritos I-XL; Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016; Encuestas del Estudio de Percepción Ciudadana de los Votantes sobre diversos aspectos del Proceso Electivo para la renovación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017; Cuestionarios para generar un perfil socio-demográfico básicos de los integrantes del Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2013; y formatos sobre los Conteos Rápidos relacionados con el Proceso Electoral Ordinario 2015); -----

- - -COVECM-3.2.1 "Secretaría Técnica del COVECM" (Encuestas voto vía internet y voto extranjero modalidad postal, y documentos varios 2012); -----

- - -COREPRE-3.2.4 "Secretaría Técnica del COREPRE" (oficios, convocatorias, diversos documentos, documentos varios 2011-2012 y 2014-2015); -----

- - -COEG-2.1.3 "Secretaría Técnica de la COEG" (oficios recibidos y oficios generados 2014-2015); -----

Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

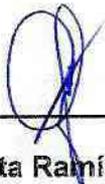
La licenciada Margarita Ramírez Olguín, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, los Representantes del Grupo de Valoración, y el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

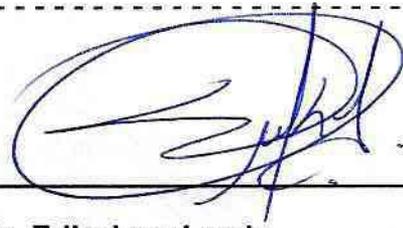
Acta de Baja Documental

Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **72** (setenta y dos) **expedientes**, contenidos en **27** (veintisiete) **cajas**, con un peso de **530.6 kg** (quinientos treinta punto seis kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

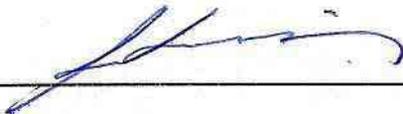
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



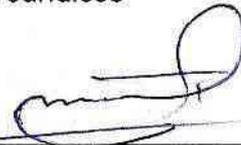
Lic. Margarita Ramírez Olguín
En representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica Asuntos Jurídicos



Lic. Sandra Lugo Servín
Representante de la Contraloría Interna



Lic. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría Interna



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Francisco Viquez Castillo
Representante de la Coordinación de Recursos Humanos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

**DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,
15, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 y 33 (1999-2015)**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el licenciado David González González, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien fue designado para asistir en calidad de Representante de las Direcciones Distritales, mediante el oficio IECM/UTALAOD/190/2019; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Viquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de las Direcciones Distritales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 y 33, correspondiente al periodo comprendido de 1999 al 2015, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2017 (Dictamen) aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19.-----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración instalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable para la Ciudad de México (Ley de Archivos); 6, fracción I, 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado

Acta de Baja Documental

mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

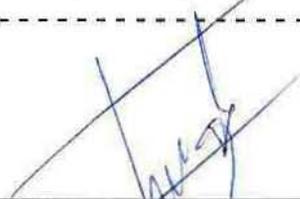
Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

El licenciado David González González, Representante de las Direcciones Distritales, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; los representantes del Grupo de Valoración: la licenciada Sandra Lugo Servín y licenciado Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscritos a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el ciudadano Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el ciudadano Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponden a las series documentales que integran la Sección de Direcciones Distritales del Catálogo de Disposición Documental vigente durante el ejercicio 2018, las cuales se describen en el cuadro que se anexa a la presente Acta. Concluyendo que la documentación ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental.-

El licenciado David González González, Representante de las Direcciones Distritales, los Representantes del Grupo de Valoración, y el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **1202** (mil doscientos dos) **expedientes**, contenidos en **143** (ciento cuarenta y tres) **cajas**, con un peso de **3003.8 kg** (tres mil tres punto ocho kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron

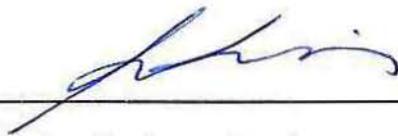
para constancia legal.



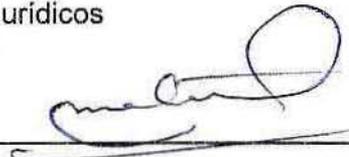
Lic. David González González
Representante de las Direcciones Distritales



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



Lic. Sandra Lugo Servín
Representante de la Contraloría Interna



Lic. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría Interna



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

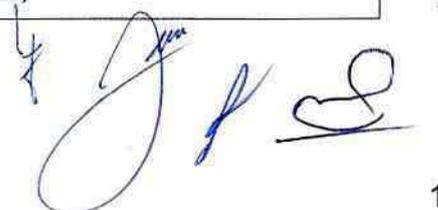


Lic. Francisco Viquez Castillo
Representante de la Coordinación de Recursos Humanos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México

SERIES DOCUMENTALES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES Descritas en los Inventarios de Baja Documental, conforme al Catálogo de Disposición Documental (CDD 03) Aprobado el 3 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo COTECIAD-26-18		
SECCIÓN: DIRECCIONES DISTRITALES		
CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA SERIE	Direcciones Distritales / año
A-1	Actas	
A-1.7	Actas de Recorridos de Propaganda (Sistema)	1 (2014), 2 antes II (2012), 2 antes VII (2012), 11 antes XV (2012), 14 (2012),
CD-2	Consejo Distrital	
CD-2.1	Acreditaciones	2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 9 (2012) 11 antes XV (2012) 20 antes XXI (2012) 24 (2012) 25 antes XXXIX (2012)
CD-2.5	Expedientes Electorales	2 (2003, 2006, 2009 y 2012) 9 (2012) 11 antes XV (2012) 20 antes XXI (2012) 24 (2012) 25 antes XXXIX (2012)
CD-2.6	Mesas Directivas de Casilla	2 antes VII (2012) 9 (2012) 14 (2012) 20 antes XXI (2012) 24 (2012) 25 antes XXXIX (2012)
CD-2.7	Notificaciones	2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 24 (2012)
CD-2.8	Observadores Electorales	2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 20 antes XXI (2012)
CD-2.9	Proceso de Selección de los Consejeros Distritales	14 (2012)
CD-2.11	Sesiones	13 antes XIV (2013)
CI-3	Contraloría Interna	
CI-3.1	Actas de Entrega-Recepción	7 (2013)

4


ECyCC-4	Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	
ECyCC-CC-4.1	Cultura Cívica	
ECyCC-CC-4.1.1	Acciones Educativas para comunidad escolar	1 (2013-2014) 4 (2013) 7 (2013) 15 (2013) 20 antes XXI (2012)
ECyCC-CC-4.1.2	Informes, reportes de seguimiento y operación, y memoria fotográfica	1 (2013-2014) 2 antes VII (2012)
ECyCC-CC-4.1.3	Intervenciones Educativas (CAEC)	15 (2013)
ECyCC-CC-4.1.4	Materiales didácticos y de apoyo para EPVD (Acuses)	1 (2014) 2 antes VII (2012)
ECyCC-CC-4.1.5	Talleres de Formación Ciudadana	1 (2013-2014) 2 antes VII (2012) 9 (2012) 14 (2012) 15 (2013)
ECyCC-AFCD-4.2	Acciones de fortalecimiento de la cultura democrática	7 (2013)
ECyCC-CAI-4.3.2	Programas anuales de trabajo	16 (2013)
GA-5	Gestión Administrativa	
GA-5.1	Calendario Anual de Actividades (reportes por número de actividad)	
GA-5.1.1	Por número de Actividad	1 (2013-2014) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 7 (2013) 15 (2013)
GA-5.1.2	Adicionales (extraordinarias o supervinientes)	2 antes II (2012) 15 (2013)
GA-5.2	Contrato de arrendamiento	1 (2013) 16 (2013)
GA-5.4	Libros de Gobierno	2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 9 (2010-2012) 10 antes IX (1999-2012) 15 (2013) 25 antes XXXIX (2011-2012),
GA-5.5	Protección Civil	1 (2013) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 11 antes XV (2012) 15 (2013)
GA-5.6	Libros de visitas a las Sedes Distritales	2 antes II (2012) 15 (2013)
GA-OR-5.8	Oficios recibidos	
GA-OR-5.8.2	Internos (Áreas centrales)	7 (2013) 11 antes XV (2012)

GA-RF-5.9	Gestión de Recursos Financieros	
GA-RF-5.9.1	Apoyos económicos	1 (2013-2014), 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 3 (2013) 4 (2013) 7 (2013) 9 (2012) 11 antes XV (2012) 12 (2013) 16 (2013) 24 (2012) 25 antes XXXVI (2012)
GA-RF-5.9.2	Fondo Revolvente	1 (2013-2014) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 14 (2012) 15 (2013) 16 (2013)
GA-RF-5.9.3	Gastos por comprobar	7 (2013) 16 (2013) 15 (2013) 24 (2012)
GA-RF-5.9.4	Nóminas	1 (2013-2014) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 15 (2013) 16 (2013),
GA-RH-5.10	Gestión de Recursos Humanos	
GA-RH-5.10.1	Expedientes del personal Eventual	1 (2013-2014) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 13 antes XIV (2013) 14 (2012) 15 (2013) 20 antes XXI (2012)
GA-RH-5.10.2	Comisión de Seguridad e Higiene	1 (2013) 15 (2013) 16 (2013)
GA-RH-5.10.3	Listas de asistencia	1 (2013-2014) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 15 (2013)
GA-RH-5.10.4	Programa de Formación y Desarrollo	14 (2012)
GA-RH-5.10.5	Servicio Social	1 (2013-2014) 13 antes XIV (2013) 15 (2013)
GA-RM-5.11	Gestión de Recursos Materiales	

GA-RM-5.11.1	Almacén	1 (2013-2014) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 15 (2013)
GA-RM-5.11.2	Control Vehicular	1 (2013-2014) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 15 (2013)
MIN-7	Minutas	
MIN-7.1	Minutas de Coordinación Mensual	1 (2013-2014) 2 antes VII (2012) 3 (2013) 4 (2013) 7 (2013) 9 (2012) 11 antes XV (2012) 12 (2013) 15 (2013) 16 (2013) 20 antes XXI (2012) 24 (2012) 25 antes XXXIX (2012)
MIN-7.2	Minutas de Recorridos	9 (2012) 24 (2012)
MIN-7.3	Minutas de reuniones de trabajo previas a las Sesiones del Consejo Distrital	11 antes XV (2012) 20 antes XXI (2012) 24 (2012)
MIN-7.4	Minutas de reuniones con autoridades electorales	7 (2013) 11 antes XV (2012) 24 (2012)
MIN-7.5	Minutas de Trabajo	1 (2013) 4 (2013) 9 (2012) 15 (2013) 16 (2013) 20 antes XXI (2012)
OEG-8	Organización Electoral y Geoestadística	
OEG-OE-8.1	Organización Electoral	
OEG-OE-8.1.1	Anuencias y Notificaciones	1 (2013-2014) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 3 (2013) 7 (2013) 9 (2012) 15 (2013) 24 (2012) 25 antes XXXVI (2012) 25 antes XXXIX (2012)
OEG-OE-8.1.2	Encarte	3 (2013) 4 (2013) 24 (2012)

OEG-OE-8.1.3	Equipamiento	1 (2013) 3 (2013) 7 (2013) 15 (2013) 24 (2012) 25 antes XXXVI (2012) 25 antes XXXIX (2012)
OEG-OE-8.1.4	Listado de ubicación y modificaciones de casillas	1 (2013) 3 (2013) 7 (2013) 16 (2013) 25 antes XXXIX (2012)
OEG-OE-8.1.6	Mesas Receptoras de Votación y/u Opinión (Ubicación, integración, etc.)	1 (2013-2014) 7 (2013) 15 (2013) 16 (2013) 20 antes XXI (2012) 24 (2012)
OEG-G-8.2	Geoestadística	
OEG-G-8.2.1	Cartografía Distrital	2 antes VII (2012) 25 antes XXXIX (2012))
OEG-G-8.2.3	Marco Geográfico	1 (2013) 15 (2013)
OEG-G-8.2.5	Redistribución	1 (2013)
PCyC.9	Participación Ciudadana y Capacitación	
PCyC-9.1	Materiales de promoción de los principios rectores de la PC y de difusión de los mecanismos de PC (acuses)	1 (2013-2014) 7 (2013) 11 antes XV (2012) 15 (2013) 16 (2013) 20 antes XXI (2012)
PCyC-CCyCP-9.2	Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	
PCyC-CCyCP-9.2.1	Elección	
PCyC-CCyCP-9.2.1.1	Dictámenes de procedencia o improcedencia (o, en su caso sustituciones)	1 (2013-2014) 7 (2013) 12 (2013)
PCyC-CCyCP-9.2.1.2	Expedientes de la elección *	1 (2014) 4 (2013) 12 (2013) 15 (2013),
PCyC-CCyCP-9.2.1.3	Registro de fórmulas	1 (2013) 7 (2013)
PCyC-CC/CP-9.2.2	Expedientes por Colonia o Pueblo **	1 (2013-2014) 4 (2013) 7 (2013)
PCyC-CC/CP-9.2.2.1	Asambleas Ciudadanas	3 (2013) 11 antes XV (2012) 12 (2013)

PCyC-CC/CP-9.2.2.2	Credencialización	3 (2013) 7 (2013) 16 (2013) 24 (2012)
PCyC-CC/CP-9.2.2.3	Documentación entregada (gestiones u otros)	7 (2013) 11 antes XV (2012) 20 antes XXI (2012)
PCyC-CC/CP-9.2.2.4	Elección de los Representantes de Manzana	12 (2013)
PCyC-CC/CP-9.2.2.5	Evaluación (cuestionarios, encuestas, etc.)	3 (2013) 4 (2013) 7 (2013) 11 antes XV (2012) 24 (2012)
PCyC-CC/CP-9.2.2.6	Foros Informativos	4 (2013) 7 (2013) 11 antes XV (2012) 16 (2013) 24 (2012)
PCyC-CCyCP-9.2.2.9	Sesiones del Pleno	11 antes XV (2012)
PCyC-CCD-9.3	Consejo Ciudadano	
PCyC-CCD-9.3.2	Elección de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en Iztacalco	11 antes XV (2012)
PCyC-CC-9.5.1.9	Registro de Voto Electrónico	1 (2013-2014) 3 (2013) 4 (2013) 15 (2013)
PCyC-OPPC-9.6	Observadores de Procedimiento de Participación Ciudadana	1 (2014) 3 (2013) 4 (2013) 7 (2013) 12 (2013) 15 (2013)
PCyC-OC-9.7	Organizaciones Ciudadanas	
PCyC-OC-9.7.1	Expediente por Organización Ciudadana	3 (2013) 7 (2013) 12 (2013)
PCyC-OC-9.7.2	Registro	3 (2013) 15 (2013) 24 (2012)
PCyC-C-9.8	Capacitación	

PCyC-C-9.8.1	Capacitación a Funcionarios de MDC	1 (2014) 2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 4 (2013) 9 (2012) 10 antes IX (2012) 13 antes XIV (2013) 14 (2012) 20 antes XXI (2012) 25 antes XXXVI (2012) 25 antes XXXIX (2012)
PCyC-C-9.8.3	Capacitación a ORC	1 (2013-2014) 10 antes IX (2012) 14 (2012) 15 (2013) 16 (2013) 20 antes XXI (2012) 24 (2012)
PCyC-C-9.8.4	Capacitación a Personal Eventual	10 antes IX (2012), 14 (2012), 25 antes XXXVI (2012)
PCyC-C-9.8.5	Capacitación a Responsables de MR de Votación y/u Opinión	1 (2013) 9 (2012) 15 (2013)
PCyC-C-9.8.7	Evaluaciones (Talleres)	1 (2013-2014) 15 (2013) 16 (2013)
PCyC-C-9.8.8	Materiales (Acuses de recibo)	7 (2013)
PCyC-C-9.8.9	Listas de Asistencia	1 (2013-2014) 7 (2013) 13 antes XIV (2013) 14 (2012) 15 (2013) 16 (2013)
SIST-10	Sistemas	
SIST-10.1	Sistemas de Proceso Electoral	2 antes II (2012) 2 antes VII (2012) 14 (2012) 20 antes XXI (2012)
SIST-10.2	Sistemas del Procedimiento de Participación Ciudadanía	1 (2014) 7 (2013)

4

7

SERIES DOCUMENTALES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES Descritas en los Inventarios de Baja Documental, conforme al Catálogo de Disposición Documental (CDD 03) Aprobado el 5 de Mayo de 2018, mediante Acuerdo COTECIAD-15-18		
CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA SERIE	DIRECCIÓN DISTRITAL / AÑO
A-1	Actas Circunstanciadas	26 (2012) 27 (2012)
A-6	Actas de Recorridos de Propaganda (Sistema)	20 antes XXI (2012)
CD-1	Consejo Distrital (Acreditaciones, Observadores Electorales, Mesas Directivas de Casilla, Notificaciones, Reportes, Sesiones)	5 antes V (2012), 6 (2012), 13 antes IX (2012-2013) 26 (2009, 2012-2013) 28 (2012) 31 (2012)
CD-2	Acreditaciones	27 (2012)
CD-2.3	Expedientes Electorales	18 (2009, 2015)
CD-2.4	Mesas Directivas de Casilla	27 (2012)
CD-2.6	Reportes	27 (2012)
CAI-1	Colaboración y Apoyo Interinstitucional	33 (2013)
CI-1	Contraloría Interna (Actas de Entrega-Recepción)	6 (2012) 31 (2012)
ECyCC-1	Cultura Cívica (Acciones educativas para comunidad escolar, Materiales didácticos y apoyo para EPVD (Acuses) Informes, reporte de seguimiento y operación, y memoria fotográfica)	6 (2012), 13 antes IX (2012-2013), 13 antes XIV (2013) 18 (2012) 22 antes XXIII (2013), 26 (2011 y 2013) 30 (2013) 31 (2012).
ECyCC-2	Acciones de Fortalecimiento a la Cultura Democrática	26 (2013)
ECyCC-3	Colaboración y apoyo interinstitucional (Programas anuales de trabajo)	6 (2012)
EC-1.1	Educación para la vida en democracia	33 (2013)
EC-1.2	Formación de Valores en la Democracia	18 (2013)



GA-1	Gestión Administrativa (Actividades del Calendario Anual y Libros de Gobierno)	6 (2012), 8 (2003) 18 (2011 y 2013) 22 antes XXIII (2011-2013) 26 (2011-2013) 27 (2012) 28 (2010)
GA-OE-1.1	Oficios emitidos	13 antes IX (2012) 13 antes XIV (2011-2013) 26 (2013) 33 (2013)
GA-RF-1.3	Gestión de Recursos Financieros (Apoyos económicos y Fondo revolvente)	5 antes V (2012) 6 (2012) 18 (2009) 22 antes XXIII (2011-2013) 26 (2011-2013) 27 (2012) 28 (2012) 30 (2013) 31 (2012) 33 (2013)
GA-RH-1.4	Gestión de Recursos Humanos (Expedientes del Personal Eventual, Servicio Social)	13 antes IX (2012) 22 antes XXIII (2011-2013) 26 (2009 y 2011-2013) 27 (2012) 28 (2010 y 2012) 31 (2012) 33 (2013)
GA-RM-1.5	Gestión de Recursos Materiales (Almacén, Control vehicular, Mantenimiento, Protección Civil, Recursos Asignados)	26 (2011-2013) 27 (2012) 28 (2011-2012) 31 (2012) 33 (2013)
MI-1	Medios de Impugnación (Participación Ciudadana)	6 (2012) 8 (2013) 13 antes IX (2012) 13 antes XIV (2011-2013) 22 antes XXIII (2011-2013) 26 (2013) 27 (2012) 28 (2010 y 2012) 33 (2013)
MI-2	Medios de Impugnación (Proceso Electoral)	5 antes V (2012) 6 (2012)

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left side of the table]

[Handwritten mark at the bottom left]

[Handwritten signature and mark at the bottom right]

PC-2.3.1	Presupuesto Participativo (solicitudes de proyecto- formato, copias Constancias de Validación)	5 antes V (2012-2 18 (2013) 26 (2012-2013)
PC-2.3.1.1	Presupuesto Participativo (Registro de Voto Electrónico)	30 (2013)
PC-3	Observadores de Procedimiento de Participación Ciudadana	6 (2012) 8 (2013) 22 antes XXIII (20
PC-4	Organizaciones Ciudadanas (Registro y Expedientes)	6 (2012) 26 (2011) 28 (2012)
PC-C-1	Capacitación	5 antes V (2012) 6 (2012) 13 antes IX (2012 22 antes XXIII (20 26 (2011-2012)
PC-C-2	Capacitación ORC	28 (2010-2011)
C-1	Capacitación (Evaluación a Comités Ciudadanos)	18 (2012, 2013) 33 (2013)



MIN-2	Minutas (de Coordinación Mensual, Recorridos, Reuniones con autoridades electorales, Trabajo y otras)	5 antes V (2012) 6 (2012) 8 (2013) 13 antes IX (2012) 13 antes XIV (2011) 22 antes XXIII (2011) 26 (2013) 27 (2012) 28 (2010 y 2012) 30 (2013) 31 (2012) 33 (2013).
OEG-1	Organización Electoral (Anuencias, Encarte, Equipamiento, Listado de ubicación y modificaciones)	5 antes V (2012) 6 (2012) 26 (2012-2013) 28 (2011-2012) 30 (2013) 31 (2012)
OE-1	Organización Electoral	33 (2013)
OE-1.1	Anuencias (Notificaciones)	27 (2012)
OE-1.3	Equipamiento	27 (2012)
OE-1.4	Listado de ubicación y modificaciones	27 (2012)
OEG-2	Geoestadística (Cartografía Distrital, Catálogos, Redistribución, Secciones Electorales)	6 (2012) 26 (2011)
PCyC	Participación Ciudadana (Materiales de promoción de los principios Rectores y de difusión de los mecanismos de PC (acuses))	22 antes XXIII (2011) 26 (2013) 28 (2010-2011) 31 (2012)
PC-1	Participación Ciudadana	
PC-1.1	Elección (Marco Geográfico, Mesas Directivas de Opinión, Registro de Fórmulas)	6 (2012) 8 (2013) 18 (2010, 2013) 22 antes XXIII (2011) 26 (2011-2013) 28 (2010-2011) 30 (2013) 33 (2013)
PC-1.2	Expedientes por Colonia o Pueblo	5 antes V (2012) 6 (2012) 13 antes IX (2012) 18 (2010, 2012, 2013) 28 (2010-2011) 33 (2013)
PC-1.3	Capacitación (Comités Ciudadanos, Consejo Ciudadano Delegacional)	18 (2011-2012) 26 (2011 y 2013) 33 (2013)

(Handwritten signatures and marks)

ANEXOS: 2 y 3

- **ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO:**

IECM/COTECIAD/09/19

- **RECIBO DE ENTREGA DE MATERIAL**
(Documentación susceptible de destruirse
por Acuerdo COTECIAD-07-19)





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
IECM/COTECIAD/09/19**

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización

Electoral y Geoestadística

Presente

Con motivo del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2017), aprobado por el Comité que presido, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-19; le solicito su valioso apoyo, a efecto de que nos facilite un monta carga con su operador, así como el uso de la báscula que se encuentra en la Bodega de Tláhuac, para el traslado y el pesaje de 278 (doscientas setenta y ocho) cajas de papel que se encuentran en el Archivo de Concentración.

Lo anterior, con el fin de estar en posibilidades para levantar el Acta de Baja Documental respectiva, conforme al *Manual de Organización de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Alejandro F. González Hernández

Presidente del Comité

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
L.c. Rubén Geraldo Venegas. Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Juan González Reyes. Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y Secretario Ejecutivo del COTECIAD. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

AFGH/ngga



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



RECIBO DE ENTRADA DE MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
5,789.8	Kg	DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE DESTRUIRSE POR ACUERDO COTECIAD-07-19

Observaciones:

HORA INICIAL	10:21
HORA FINAL	11:11

ENTREGA

**NORMA G. GONZÁLEZ ALMAZÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DEL
ARCHIVO GENERAL Y DE
CONCENTRACIÓN**

RECIBE

**MARÍA DEL ROCÍO FEREGRINO
MORALES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
IV**





ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES

BAJA DOCUMENTAL COTECIAD-07-19

Fecha: 22 de febrero de 2019

NÚMERO DE TARIMA	ÁREA	PESO Kg.
1	Presidencia	130.4
2	Consejeros	530.2
3	Secretaría Ejecutiva	431.4
4	Secretaría Ejecutiva	465.8
5	Secretaría Ejecutiva	386.8
6	COTECIAD	9.8
7	SE/OAOPyPDP	58.8
8	DEAP	100.0
9	Contraloría Interna	142.2
10	DEOEyG	530.6
11	Direcciones Distritales	411.2
12	Direcciones Distritales	369.8
13	Direcciones Distritales	457.8
14	Direcciones Distritales	529.4
15	Direcciones Distritales	375.4
16	Direcciones Distritales	476.4
17	Direcciones Distritales	383.8
TOTAL		5,789.8

